

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3564

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 SEP 2011**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Se debe incorporar al pago de las Asignaciones de Movilización y Colación a doña Andrea Henríquez Rodríguez, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma-, a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011 , asignación que por omisión no se indico ser decretada en su oportunidad.

DECRETO:

1°.- **PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, las Asignaciones Transitorias y Movilización y Colación a contar de fecha que se señala.-

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPAL
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA**

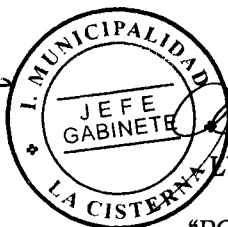
Andrea Henríquez Rodríguez	Movilización y Colación	44 horas	Nivel 13	A contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.
-----------------------------------	-------------------------	----------	----------	--

2.- El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones , adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/MPG/Pcm.-